

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.257/2014

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Propuesta de Resolución de la Instructora, de fecha 6 de agosto de 2014, que se formula en expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

-Expediente administrativo número 808/2013.

Infractor: Antonio Jiménez Molina. DNI: 20.621.668-Y.
Domicilio: Calle Río de la Hoz, número 4, P0-2C.
Población: 14.550 Montilla (Córdoba).
Fecha denuncia: 5 de octubre de 2013. Hora: 15,20
Agentes Policías Locales denunciantes: Números 5360 y 14825.

Clasificación: Grave.

Lugar: Junto a Pistas Polideportivas del núcleo rural de Llanos del Espinar, y perteneciente al Término Municipal de Castro del Río (Córdoba).

Importe de la sanción: 150,00 euros.

Periodo alegaciones o reclamaciones: 15 días.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de agosto de 2014. El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.